

NOMBRE DEL TRÁMITE

Auxilio de mortuoria.

EN QUÉ CONSISTE:

Cuando fallezca un jubilado de la Empresa, esta le reconocerá a los familiares que demuestren haber sufragado los gastos de entierro un auxilio para gastos de mortuoria equivalente a tres (3) mesadas.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

DOCUMENTOS EXIGIDOS PARA SOLICITAR EL RECONOCIMIENTO DEL AUXILIO DE MORTUORIA
Registro civil de defunción del jubilado, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses.
Comprobantes de pago que acrediten haber sufragado los gastos de entierro a nombre del familiar que está solicitando el reconocimiento del auxilio.
Documentos que acrediten el parentesco del causante con el solicitante (registro civil de matrimonio, registro civil de nacimiento, escritura pública o sentencia judicial que declaren la unión marital de hecho).
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del solicitante del auxilio y del causante.
Certificación de la cuenta bancaria a nombre del solicitante.
Registro Único Tributario.
Carta de no declarante (si aplica).